

CRITERIOS DE BUCEO RECREATIVO RESPONSABLE EN RESERVAS MARINAS

Orden APA/126/2019, de 1 de febrero, por la que se aprueban los criterios de buceo recreativo responsable en reservas marinas (BOE nº 38, de 13 de febrero de 2019)

1. Obligatoriedad de buceador *Guía* (Level 3).
2. El buceador *Guía* deberá conocer, transmitir y hacer cumplir a los buceadores los **decálogos de buenas prácticas**.
3. El buceador *Guía* deberá realizar una Presentación previa (*Briefing*).
4. Se efectuará antes de la inmersión un **test básico** de buceo orientado a minimizar el impacto.

Decálogo de Buenas prácticas generales

- El Buceador Guía de la inmersión valorará las condiciones meteorológicas y el estado del mar antes de la inmersión y no forzará su realización si las condiciones no son del todo adecuadas.
- Practica habitualmente los ejercicios básicos de seguridad y dominio del equipo con tu compañero en un máximo de tres metros, antes de la inmersión. Practica tu control de flotabilidad en espacios de reducido impacto.
- Sé cuidadoso con tu aleteo y los contactos con el entorno. No golpees, desplaces o levantes fauna o sustrato, en caso de que ocurra déjalo como estaba. Si no lo puedes evitar y tocas el fondo, no aletees para recuperar la flotabilidad; emplea tu chaleco para equilibrarte.
- No dañes a los seres vivos, lo que incluye molestar, retener, recolectar, fragmentar, partir, matar, y cualquier otra forma de actuación dañina con cualquier fin. No captures ni extraigas plantas, organismos marinos o sus restos (conchas, caparazones, etc.) ni restos arqueológicos.
- Extrema el cuidado en grutas, cuevas, interior de buques hundidos o bajo techo, sea real o virtual, evitalos si no estás entrenado.
- No alimentes a la fauna marina.
- Evita y lucha activamente contra la contaminación del medio.
- Respeta a otros usuarios del mar.
- Emplea únicamente las boyas de fondeo.
- Busca calidad ambiental, elige grupos reducidos y lugares no masificados.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



RESERVAS MARINAS: GARANTÍA DE FUTURO. EN BENEFICIO DE TODOS.

Más información: www.reservasmarinas.net

El buceador recreativo en una reserva marina debe ser:

100% RESPONSABLE



Respetuoso con el entorno, los pescadores y el resto de usuarios.



Cuidadoso para minimizar posibles impactos en la reserva.

Decálogo de buceo recreativo responsable en las reservas marinas de interés pesquero de España

- Documentate e infórmate acerca de las características de la reserva marina que visitas. No utilices focos de luz en grutas, cuevas, interior de buques hundidos o bajo techo, donde la flora y la fauna pudieran verse afectadas.
- Presta especial atención a la presentación (*briefing*) del Buceador Guía. El Buceador puede y debe exigir al Buceador Guía que se aplique en la realización de la presentación (*briefing*) y que en todo momento permanezca atento durante el TEST, para certificar el mismo e, igualmente, que durante la inmersión, aplique y haga cumplir los criterios de buceo recreativo responsable.
- Durante la inmersión controla y agrupa tu equipo por seguridad y para evitar daños por impacto o arrastre.
- Si te encuentras artes de pesca, no te acerques. Por tu seguridad y por respeto al trabajo de los pescadores artesanales.
- Si te encuentras con material científico, nunca te acerques ni lo manipules. Están efectuando trabajos científicos para la conservación y mejora de nuestros mares.
- Si ves basura, informa al responsable de la inmersión, al centro de buceo o al Servicio de Vigilancia de la reserva marina.
- Como norma general, no actúes sobre ningún objeto desconocido. Si interpretas que pueda ser nocivo o ilegal, comunicalo al responsable de la inmersión, al centro de buceo o al Servicio de Vigilancia de la reserva marina.
- Es necesario tener especial cuidado de no golpear con las aletas o el equipo de buceo corales, gorgonias o esponjas. Estos últimos son organismos filtradores extremadamente sensibles a la deposición de sedimentos.
- Como responsable de la inmersión, el Buceador Guía deberá informar al Servicio de Vigilancia de la Reserva Marina de cualquier afeción/daño que de manera voluntaria o involuntaria haya producido alguno de los componentes de su grupo. Informará igualmente de aquellas alteraciones atribuibles a otros grupos de buceo (grandes acúmulos de burbujas en techos de cuevas o cornisas, ramas de corales partidas, etc.).
- El Buceador Guía y el centro deben mantener una actitud ejemplar fuera y dentro del agua. Mantendrá en todo momento el contacto visual con todos los componentes del grupo y supervisará el «comportamiento responsable» de los mismos.

Fotos: BIRM (Banco de Fotos de Reservas Marinas- SGP-MAPA)

Contenidos generales del BRIEFING



La reserva marina: motivos de su creación. Usos permitidos. Valores culturales, pesqueros y naturales.



Usuarios: importancia de la pesca artesanal. Tipos de artes. Censo de embarcaciones. Actividad científica.



Minimizar el impacto: técnica de buceo responsable.



Fomentar el conocimiento: características medioambientales y particulares de la inmersión; descripción, normas de seguridad y planificación de la inmersión.



Autor: Luis Alberto Martínez

Autor: Rayman Rodríguez

Autor: Tamia Brito

Autor: Javier Bermúdez